

Rf: 83641-4-10

20

Guayaquil, 24 de julio del 2015

Señorita
CAROLINA ANDREA ARMAS LANDIVAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **OBCLOGISTICS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la Ley. Su nombramiento anterior se inscribió el 19 de Julio del 2011, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, en ausencia o falta del Gerente.

El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 28 de julio del 2010, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de agosto del 2010.

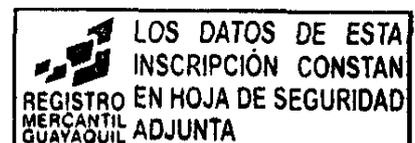
Muy atentamente,

Adriana Estefania Armas Landivar
ADRIANA ESTEFANIA ARMAS LANDIVAR
Secretaria de la Junta

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **OBCLOGISTICS S.A.**, al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 24 de Julio del 2015

Carolina Armas L.
CAROLINA ANDREA ARMAS LANDIVAR
C.I. 0908554132
ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.982
FECHA DE REPERTORIO:05/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **OBCLOGISTICS S.A.**, a favor de **CAROLINA ANDREA ARMAS LANDIVAR**, de fojas **33.340 a 33.342**, Registro de Nombramientos número **10.558**.

ORDEN: 38982



Guayaquil, 20 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 3307

DOCUMENTATION SYSTEMS
INTERNATIONAL, INC. 10000
10000
10000

25 SEP 71

reception

Fitman

[Handwritten Signature]

1/3